

Envío de libros a Huanuco

EXPRESO NACIONAL

EMP TRANSP EXP NAC CERRO PASCO SRL

RUC 20216249934

MZA A LOTE 12 ASC LOS OLIVOS 1RA ETAPA
LIMA - LIMA - ATE

FACTURA ELECTRONICA

F708-00003709

355222

Fecha Emision 12/01/2021

Destino Huanuco, Huanuco

Oficina Terminal Huanuco //

Jr. Hermilio Valdizan 232

F Pago EFECTIVO

Cliente/Rem

RUC 20332191056

ASOCIACION SERVICIO EDUCACIONAL HOGAR Y
Consignado

DNI 41772688

EDWIN ACHIC ALVARADO

Huanuco Huanuco

DESCRIPCION

1 1 caja negra con libro s7v

TOTAL

10.00

OPERACION GRAVADA

8.47

IGV

1.53

TOTAL (\$/):

10.00

SON Diez con 00/100 Soles

Agencia Terminal Mariategui - Huancayo

Dirección Av. Jose Carlos Mariategui Nro. 596 -

Esq. Arequipa El Tambo Huancayo Junin

Usu Reg LUIS EDUARDO ALEGRE TORRES

Fec. Imp 12/01/2021

Hor. Imp 08:52 PM

CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ENCOMIENDAS

- Las características del servicio solicitado por el cliente se encuentran debidamente detallado en el comprobante.
- En observancia a las normas vigentes, esta prohibido el transporte de drogas, armas, municiones, material reactivo, explosivos, tóxicos, inflamables y otros considerados peligrosos. Los envíos de animales vivos y material de fácil descomposición se encuentra comprendidos en la restricción por tanto la empresa no se responsabiliza por los daños y perjuicios que este tipo de envíos puedan sufrir.
- En cumplimiento del punto anterior conlleva a que el cliente asuma la responsabilidad que pudiera ocasionar.
- La empresa no transporta dinero ni artículos de valor, por lo tanto no se responsabiliza por su pérdida o deterioro. En caso el cliente decidiera enviar artículos de valor deberá declarar al personal de la empresa el valor de la encomienda o carga a pagar un cargo adicional del 10% sobre el valor declarado.
- La empresa indemnizara hasta (10) veces el valor del flete de envío mas dicho flete. En caso de pérdida, extravío, deterioro, explosión o suplantación del envío no declarado ni asegurado.
- El cliente declara que el valor de envío no excede 10 veces del costo del flete.
- El embalaje de las encomiendas o carga es de absoluta responsabilidad del cliente, la empresa no se responsabiliza del deterioro por causas derivadas del mal embalaje.

Autorizado mediante resolución de Intendencia Regional nro. 132-005-0000155/sunat del 06/06/2017.

Representación impresa del Documento Electrónico puede ser consultado en:

http://privado.expresonacional.com/public/miinvoice



F708-00003709